



QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 13.063 /VISTOS:

- 1) Memorándum N°55 de Diciembre de 2019 de Director de Dideco a Sr. Alcalde, en que solicita aprobación de aporte municipal para dar continuidad al Programa Desarrollo Local (Prodesal) para periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre del 2020;
- 2) PRODESAL, Programa de Desarrollo de Acción Local, es un instrumento de fomento productivo del Ministerio de Agricultura – Instituto de Desarrollo Agropecuario destinado a apoyar a los pequeños productores agrícolas y campesinos con un menor grado de desarrollo productivo;
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98/2019 de 27 de Diciembre de 2019 del Departamento de Finanzas, en el que informa que cuenta con disponibilidad de \$38.222.772.-;
- 4) El Acuerdo N°496/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, Acta N°53/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar aporte municipal de \$38.222.772.- (treinta y ocho millones doscientos veinte dos mil setecientos setenta y dos pesos), entre el 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, monto que será incorporado al Presupuesto Municipal 2020.”;**
- 5) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** otorgar Aporte Municipal de **\$38.222.772.- (treinta y ocho millones doscientos veinte dos mil setecientos setenta y dos pesos)**, al Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), entre el 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, monto que será incorporado al Presupuesto Municipal 2020. A continuación se presenta desglose de presupuesto según periodo de ejecución:

ITEM	ENERO-DICIEMBRE 2020	TOTAL (\$)
HONORARIOS	\$36.822.772	\$36.822.772
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$750.000	\$750.000
MATERIALES DE OFICINA	\$150.000	\$150.000
SERVICIO DE TRASLADO	\$500.000	\$500.000
TOTAL	\$38.222.772	\$38.222.772

SEGUNDO **ADOpte** Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)
ALCALDÍA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – DIDECO – PRODESAL – Finanzas – Presupuesto - Adm. Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo 496/19 Acta N° 53/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/FGC/gdr.-